

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26086 MADRID

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 785/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0073422, por auto de fecha 4 de junio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a HOSTELERA VILLAVERDE 26, S.L., con nº de identificación B-86352515, y domiciliado en calle Almagro nº 11 – 6 CP 28010 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es ALHOS CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en calle Tuset 32 9º CP 08006 de Barcelona (Teléfono: 932404155 y Fax: 932403117), y dirección electrónica hostelera.villaverde.785-19@alhosgroup.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 6 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A190034184-1